

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Mauricio Pardo Contreras y Julieth Daniela Riveros González
Radicación : 2023-00105-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva con Garantía Real de Menor Cuantía instaurada por Bancolombia S.A., mediante apoderada judicial contra Mauricio Pardo Contreras y Julieth Daniela Riveros González, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: ACLARE la pretensión d) del numeral Primero de la demanda, indicando de manera clara y precisa desde que fecha se hicieron exigibles los intereses moratorios solicitados en la demanda, respecto a cada cuota mes a mes. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ACLARE la pretensión del e) numeral primero de la demanda, indicando de manera clara y precisa desde que fecha se hicieron exigibles y hasta cuando los intereses de plazo solicitados en la demanda, respecto a cada cuota mes a mes. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la doctora Diana Esperanza León Lizarazo, en los términos y para los fines del poder conferido allegado como anexo de la demanda y que hace parte del expediente.

NOTIFÍQUESE,



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

FIRMADO DIGITALMENTE
FECHA: 21 de marzo de 2023

Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de menor cuantía
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Mauricio Pardo Contreras y Julieth Daniela Riveros González
Radicación : 2023-00105-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 021** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **22/02/2023**.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria